



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 207-2024-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 21 de junio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 267-2023-MDSJL, del 02 de marzo de 2023, se designa con eficacia anticipada a partir del 01 de marzo de 2024, al señor ANTONIO ROJAS CRISÓSTOMO, en el cargo de confianza de Subgerente de Desarrollo Institucional y Cooperación Nacional e Internacional, bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios regulado por el Decreto Legislativo N.º 1057 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, asimismo mediante Resolución de Alcaldía N.º 070-2024-MDSJL, del 24 de enero de 2024 se adecúa a partir del 25 de enero de 2024 la denominación de la unidad de organización en la resolución antes mencionada, ratificando al señor ANTONIO ROJAS CRISÓSTOMO en el cargo de confianza de Jefe de Oficina de Modernización y Cooperación de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, acto resolutorio que es necesario dar por concluido;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de La Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1. – DAR POR CONCLUIDA al 25 de junio de 2024 la designación del señor **ANTONIO ROJAS CRISÓSTOMO** como Jefe de Oficina de Modernización y Cooperación de la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho, dispuesta mediante la Resolución de Alcaldía N.º 267-2023-MDSJL, del 02 de marzo de 2023 y ratificado con Resolución de Alcaldía N.º 070-2024-MDSJL, del 24 de enero de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. – COMUNICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos para que dispongan el trámite correspondiente, así como al servidor, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas y demás áreas pertinentes de la entidad de acuerdo a sus atribuciones y competencias.

Artículo 4.-ENCARGAR a la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional en coordinación con la Oficina General de Gobierno Digital e Innovación la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



SAN JUAN DE LURIGANCHO
LIMA ESTHER FLÓREZ FERNÁNDEZ
JEFA DE OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL



SAN JUAN DE LURIGANCHO
JESÚS MALDONADO AMAO
ALCALDE

